

Adenda al Contrato de Suministro DJ/ADQ-CS/558/2024, que celebra por una parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, representado en este acto por su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez y por la otra parte, la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "F. Domene y Socios", representada en este acto por su apoderado General el C. Pedro Covarrubias Castillo; partes a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Organismo" y "El Proveedor" respectivamente; sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

I.- Declara "El Organismo" a través de su Representante:

a).- Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad con su Decreto de Creación número 12036 doce mil treinta y seis, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco; y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 13 trece de Abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco. Organismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

b).- La Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, ostenta el nombramiento de Directora General, lo cual, le confiere por sí y según lo dispuesto en el artículo 9 nueve fracción VIII octava del Decreto de Creación 12036 doce mil treinta y seis, la personalidad jurídica y facultades necesarias para suscribir el presente contrato; así mismo, acredita tal representación legal, con el nombramiento que le fue expedido por la señora Michelle Greicha Frangie, Presidenta del Patronato de "El Organismo", en cumplimiento de los acuerdos celebrados por dicho Patronato en sesión extraordinaria previa, de fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno. Manifestando la suscribiente, que dichas facultades, a la fecha no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

c).- Sus objetivos se encuentran referidos a proporcionar servicios integrales de asistencia social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a las normatividades y programas asistenciales establecidos a nivel Nacional y Estatal.

d).- Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, se ubica en el número 1151 un mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles esquina Lázaro Cárdenas, colonia Unidad FOVISSSTE en el municipio de Zapopan, Jalisco.

e). - Una vez verificada la suficiencia presupuestal y de conformidad a las diversas disposiciones normativas previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se autorizó adjudicar a "El Proveedor" el suministro de artículos de Papelería durante la vigencia del presente contrato. Lo anterior de conformidad a la Licitación Pública identificada con registro AD/CC/017/2024.

II.- Declara "El Proveedor":

a). - Ser una persona jurídica, constituida de conformidad a la legislación aplicable a las Sociedades Anónimas de Capital Variable, según consta en la Escritura Pública número 3,681 tres mil seiscientos ochenta y uno, de fecha 25 veinticinco de mayo del año 2004 dos mil cuatro, otorgada ante el Corredor Público número 16 dieciséis de la plaza del Estado de Jalisco, Licenciado Jorge Olivares Quiroz.

b). - Que su objeto social es la compra venta, almacenamiento, distribución, comisión, representación, importación, exportación y comercialización en general, de todo tipo de equipos, suministros y consumibles para oficinas.

DJ/ADQ-CS/1136/2024

- c).- El C. Pedro Covarrubias Castillo, Apoderado General, cuenta con la Representación Legal, personalidad y capacidades que acredita mediante la presentación de la Escritura Pública número 40,243 cuarenta mil doscientos cuarenta y tres, de fecha 25 veinticinco de julio del año 2022 dos mil veintidós, otorgada ante el licenciado Rafael González Navarro, Notario Público número 18 dieciocho de Tlaquepaque, Jalisco, el cual, manifiesta que a la fecha no le han sido limitadas o restringidas de forma alguna dichas facultades, por lo que comparece con tal carácter a la suscripción del presente instrumento; de igual manera, refiere contar con los recursos materiales, físicos y financieros para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mismo. Y que en este acto se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED]
- d). - Tener Registró Federal de Contribuyente: [REDACTED]
- e). - Que, para todos los efectos relacionados con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, tiene domicilio [REDACTED]

III.- Declaran las partes que:

I.- Comparecen a este acto con plenitud de sus facultades, de manera libre y voluntaria; que las cláusulas que a continuación se anotan, constituyen la expresión de los acuerdos establecidos entre las partes, así como que conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción de la presente adenda.

C L Á U S U L A S :

PRIMERA. - Objeto y Contraprestación. La presente adenda tiene por objeto el incremento del 20% del contrato número DJ/ADQ-CS/558/2024, cuya cuantía es de \$138,963.30 (ciento treinta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos 30/100 Moneda Nacional) I. V. A. incluido, lo que equivalente a \$27,792.39 (veintisiete mil setecientos noventa y dos pesos 39/100 M.N.) para la adquisición anual de stock de papelería para las áreas de "El Organismo". Lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para lo cual se describen a continuación los artículos de papelería, materia de la presente adenda:

Núm.	Cantidad	U/A	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
1	60.00	Pza.	Cojín para sello no. 1	12.53	751.80
2	122.00	Pza.	Cuenta fácil	5.85	713.70
3	20.00	Pza.	Pistola de silicón grueso	58.61	1,172.20
4	800.00	Pza.	Sobre manila tamaño oficina	2.22	1,776.00
5	52.00	Pza.	Tabla con clip tamaño oficina	22.55	1,172.60
6	276.00	Pza.	Cinta canela 48 mm x 50 mts.	8.21	2,265.96
7	280.00	Pza.	Cinta adhesiva transparente 18 mm x 65 mts.	8.93	2,500.40

8	120.00	Pza.	Cinta masking tape- oficina 18 mm x 50 mts.	12.18	1,461.60
9	100.00	caja.	Clips mariposa no. 1 caja con 12 pzas.	12.00	1,200.00
10	120.00	Caja	Clips mariposa no. 2 caja con 50 pzas	20.71	2,485.20
11	130.00	Caja	Colores largos caja con 12 pzas.	19.81	2,575.30
12	350.00	Pza.	Corrector de brocha	6.17	2,159.50
13	60.00	caja	Crayones caja con 12 pzas.	13.12	787.20
14	50.00	Caja	Clip sujeta papel grande caja con 12 pzas.	32.75	1,637.50
15	100.00	Caja	Clip sujeta papel mediano caja con 12 pzas.	13.00	1,300.00
				SUBTOTAL	23,958.96
				IVA	3,833.43
				TOTAL	27,792.39

SEGUNDA. - Vigencia. El presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del día 24 veinticuatro de septiembre y hasta el día 30 treinta de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido de la presente adenda, las partes lo suscriben, manifestando que dentro del mismo no existen vicios del consentimiento, error, dolo o mala fe; por lo que se firma por duplicado en presencia de los testigos de asistencia; a los 30 treinta días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Por "El Organismo"

Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez
Directora General

Por "El Proveedor"

C. Pedro Covarrubias Castillo
Apoderado General

Testigos

Mtro. Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas

Lic. Martha Patricia Quiñonez Pérez
Departamento de Adquisiciones

DE SUMINISTRO DJ/ADQ-CS/558/2024 CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA POPAN, JALISCO Y DOMENE Y SOCIOS S.A DE C.V. IDENTIFICADO CON EL

